

LA ACTIVIDAD HOSPITALARIA DE LA ORDEN DE MALTA EN ESPAÑA

Ángela Madrid Medina
Universidad Nacional de Educación a Distancia

1.- INTRODUCCIÓN

Dentro del ideario religioso e, incluso, caballeresco medieval de las órdenes de caballería, la atención a peregrinos, cautivos, enfermos y desvalidos de todo tipo ha venido ocupando un lugar destacado y no suficientemente conocido, en gran medida porque, a diferencia de lo que ocurre con las fuentes de que disponemos para el estudio de otras actividades, la documentación sobre este tema resulta lamentablemente escasa.

Podemos atribuirlo a ello, aunque quizá también a no haber despertado este aspecto, fundamental en mi opinión¹, mayor interés historiográfico entre los especialistas y estudiosos de las órdenes militares, de tanta actualidad en estos momentos. Por tal motivo encontramos serias limitaciones a la hora de siquiera aproximarnos a un estado de la cuestión, que es lo que intento abordar dentro de los límites de este trabajo.

En cualquier caso, las órdenes de caballería desde sus orígenes han creado y han venido sosteniendo alberguerías, enfermerías y hospitales. Entre las españolas, reflejo de las de Jerusalén, las más impli-

¹ Me he ocupado de ello en “Aproximación a la atención hospitalaria en la Orden de San Juan: la cofradía de Consuegra”, en *Anuario de Estudios Medievales*, 28 (1998), pp. 251-261. En “La orden de San Juan de Jerusalén en La Mancha: su proyecto hospitalario”, en *II Jornadas de la Orden de San Juan de Jerusalén*, Ciudad Real, 1999, pp. 37-52. En “Las órdenes de caballería de Jerusalén en España”, en *Arte y patrimonio de las órdenes de Jerusalén en España: hacia un estado de la cuestión*, Zaragoza, 2010, pp. 15-36. Y en menor medida en “El contexto institucional de la arquitectura de la orden del Hospital”, en *I Simposium Arte y Patrimonio artístico de la Orden de San Juan de Jerusalén en España*, Zaragoza, 2012, pp. 21-35.

cadadas en ello son las que, como San Juan, siguen la regla de san Agustín, tercera de las órdenes mendicantes. Me refiero a la de Santiago, cuyo hospital de Cuenca continúa en activo desde el siglo XII, y hasta la muy modesta orden de San Jorge de Alfama. Con todo, la orden que se ha erigido en hospitalaria por excelencia es la de San Juan de Jerusalén o de Malta, que en la documentación frecuentemente aparece con el nombre de orden del Hospital.

En ese sentido el monarca Alfonso I el batallador, fallecido en 1134 sin descendencia, en su insólito testamento de octubre de 1131 en el asedio de Bayona, por el que dejaba su herencia a las órdenes del Santo Sepulcro, del Temple y del Hospital, ya contempla deferencias entre las mismas². En la primera de ellas, una orden fundamentalmente canonical, se ocupaba de custodiar el Sepulcro y de servir allí a Dios. Los caballeros del Temple vigilaban en Jerusalén para defender la cristiandad. Y en este caso de hecho, aparte de la ambición de Felipe IV de Francia, esa especialización militar tras el fracaso de las cruzadas y el cambio de mentalidad³ acabaría con esta orden, sin posibilidad de evolución hacia otros planteamientos. Mientras que la orden de San Juan es definida por el monarca como el *Hospital de los pobres de Jerusalén*.

Establecidos los hospitalarios en la Península mantienen su compromiso asistencial. Desde luego las *responsiones* o recursos económicos enviados a Oriente para hacer frente a las necesidades de la Orden se utilizaban también para atender los gastos del gran hospital. Pero en España se ocuparon de fundar y mantener conventos, que podían también prestar asistencia, y numerosos hospitales.

En el siglo XII los sanjuanistas ya estaban organizados en los prioratos de Castilla y León, Navarra y Aragón o castellanía de Amposta. A ellos pasaron los bienes del Temple en Aragón, excepto los del te-

² "...post obitum meum heredem et successorem reliquo mei Sepulcrum Domini quod est Iherosolomis, et eos qui obseruant et custodiunt illud et ibidem seruiunt Deo, et Ospitale Pauperum quod Iherosolimis est, et Templum Salomonis cum militibus qui ad defendendum christianitatis nomen ibi uigilant". José Ángel LEMA PUEYO, *Colección diplomática de Alfonso I de Aragón y Pamplona (1104-1140)*, San Sebastián, 1990, p. 331.

³ Ramón LLULL desarrolló una línea de pensamiento en su *Llibre de Contemplació* que defendía que la recuperación de los Santos Lugares debía llevarse a cabo sólo mediante armas espirituales, más acorde con el Evangelio. Lo ha estudiado Francisco MOXÓ Y MONTOLIÚ, "Los templarios en la corona de Aragón", conferencia pronunciada el 16 de agosto de 1990 en el curso de El Escorial *Los templarios y las órdenes militares en España*.

territorio valenciano, con los que se creó la orden de Santa María de Montesa, a pesar de lo cual durante muchos años tuvieron que pagar pensiones a los extemplarios. No se hicieron cargo de estos bienes de la misma manera en Castilla. En parte porque los reyes no tenían interés en que se incrementara el poder de la orden de San Juan, aunque quizá pesara más el hecho de que ya contaban con las órdenes de caballería españolas, que además controlaban mejor y que reclamaban un espacio propio.

Se enriqueció, así mismo, el Hospital con posesiones de otras órdenes. Por bula *Cum Solerii Meditatione* de 28 de marzo de 1489 del papa Inocencio VIII se le anexionó la orden del Santo Sepulcro. Como ocurrió con la de San Lázaro. Alejandro VI en 1496 revocaría esta bula parcialmente, reservando para la Santa Sede el gran maestrazgo de los sepulcristas.

Todavía en 1531 el maestre de Malta frey Philippe de Villiers concedió al prior Diego de Toledo la total administración de los bienes que habían pertenecido a las órdenes del Temple, el Santo Sepulcro y San Lázaro⁴. Sobre estas bases van a extender los sanjuanistas su atención humanitaria por amplios territorios, manteniendo, no sin dificultades, una serie de hospitales a través de los siglos, hasta fines del Antiguo Régimen en que el gobierno de España en 1796 procedió a la enajenación de los bienes de las órdenes militares.

Aún así, Carlos IV todavía mantiene la idea de la eficacia de la hospitalidad en el controvertido Real Decreto que envió a su Consejo el 20 de enero de 1802 por el que suprimía la orden de Malta en España, incorporándola a la Corona y declarándose Gran Maestre de la misma⁵. Decisión de la que no hay que excluir un deseo de allegar fondos. La justifica porque, reconociendo el amparo que prestó en Oriente y el esfuerzo realizado en el Mediterráneo por la seguridad de Europa, en su opinión, la Orden ya había perdido funcionalidad. Y, al igual que para España fue beneficioso la incorporación de los maestrazgos de las órdenes españolas a la Corona, lo sería también en este caso. De esta manera se impidió que los *bien dotados Prioratos y Encomiendas* enviaran tributos a Malta, toda vez que a esos recursos se les podía dar aquí

⁴ Angela MADRID MEDINA, “Los Álvarez de Toledo en la Orden de Malta”, en *Fernando Álvarez de Toledo*. Ávila, 2008, p. 162.

⁵ AHN.OO.MM. Legajo 8019, n° 14. La Real Cedula por la que manda guardar y cumplir el Decreto está publicada en Madrid. Imprenta Real, 1802.

“una utilísima aplicacion, destinándose á objetos muy análogos... con los que fuéron el blanco de la fundación de esta misma Orden, como es la dotacion de Colegios Militares, Hospitales, Hospicios, Casas de Expósitos, y otros piadosos establecimientos” y disponer, así, de los recursos de los hospitalarios en España *para hacer que sirviendo á este fin resulte del modo de dispensarlos ventaja y utilidad a mis pueblos*⁶.

Lógicamente no fue así. Los bienes de la orden de Malta, que ya habían sufrido los daños de la invasión napoleónica, fueron nacionalizados en las Cortes de Cádiz y destinados al crédito público para pagar la deuda. La venta de algunas encomiendas, la desamortización y el decreto de unión de parroquias de 1841 acabaron asfixiando el proyecto hospitalario de la orden de Malta en España.

II.- LA OBLIGACIÓN DE LA HOSPITALIDAD

Los sanjuanistas no fueron los únicos que establecieron hospitales en la Península. Templarios y sepulcristas, también mantuvieron hospitales en España.

El Temple contó con el de San Fiz de Ermo, en el actual Gutín (Lugo), el de Benavente (donde el hospital de San Juan Bautista, según tradición, se ubicó en el solar del antiguo hospital templario)⁷ y el de Gardeny (Lérida)⁸.

El Santo Sepulcro sostuvo al menos tres en el Camino de Santiago. El de Villarrubia, en Villarroja, entre Logroño y Nájera, el de Mansilla (Mansilla la Menor, probablemente) y un hospital-hospicio de montaña en el puerto de San Isidro (León)⁹.

Lo que ocurre es que la orden de San Juan de Jerusalén nace precisamente a partir de su actividad humanitaria y, al margen de que en algunos momentos desarrolle con éxito otras dimensiones, como la militar y la colonizadora, ocuparse de los más marginados es su principal razón de ser.

⁶ *Ibidem*.

⁷ Elena HIDALGO MUÑOZ, *La iglesia de San Juan del Mercado en Benavente*, Salamanca, 1997.

⁸ Ángela MADRID MEDINA, “Las órdenes de caballería...”, cit. p. 32.

⁹ *Ibidem*, p. 34.

No sólo en los grandes hospitales de Jerusalén, de Rodas, con atención sólo a enfermos, y de Malta o Sacra Enfermería (con biblioteca especializada y estudios de Medicina), para cuyo sostenimiento también se aportaban recursos desde España, sino en la extensa red de estos establecimientos aquí creados. En los que a lo largo de los siglos, aparte de la asistencia sanitaria, atendían otra serie de necesidades, como a pobres, peregrinos, niños expósitos y hasta haciéndose cargo del enterramiento de ajusticiados. Caso del hospital de San Juan de Pamplona. La preocupación por el ejercicio de esta actividad y por su más correcta aplicación, incluida la hospitalización a domicilio, contando con las mejores medidas sanitarias y el cuidado de la higiene y de la alimentación, los lleva, incluso, a la cortesía con la que se refieren a estos grupos desfavorecidos, resultando habituales las expresiones de “señores enfermos”, “señores pobres” y hasta la de “santos pobres”.

Desde la bula *Piae Postulatio voluntatis* de 1113 de Pascual II los hospitalarios van a redactar una amplia normativa sobre estas obligaciones en la que una serie de grandes maestros de manera recurrente seguirán insistiendo. Se trata de una documentación institucional recogida en diversos estatutos, en la que muchas veces regulan obligaciones de la muy bien dotada y avanzada clínicamente Sacra Enfermería, con su correcta administración, la atención espiritual y el personal de gestión y sanitario. Pero también de carácter general y de obligado cumplimiento para el resto de territorios de la Orden, cuyos hospitales tienen como ejemplo dicha Enfermería.

De esta manera frey Raimundo de Podio (1120-c. 1158/60) al comienzo de la Regla ya define lo que son los hospitalarios cuando se declara *siervo de los siervos pobres de Cristo y guarda del Hospital de Jerusalén*¹⁰. Y añade que *hombres religiosos y justos de entre los frailes clérigos o laicos, deberán ir a procurar limosna para los santos pobres donde haya*¹¹, incorporando una de las obligaciones de los sanjuanistas. Limosna a la que se añadirá las ropas de los propios freires difuntos¹². Y ello porque *entre todas las obras de piedad y humanidad la hospitalidad tiene el primer lugar. Y si ésta de todos los buenos debe ser ejercitada y reverenciada, mucho más de aquellos que son conocidos por Hos-*

¹⁰ Ricardo CIERBIDE MARTINENA, *Estatutos antiguos de la Orden de San Juan de Jerusalén*, Pamplona, 1999, p. 162.

¹¹ *Ibidem*, p. 163.

¹² *Ibidem*, p. 165.

*pitalarios. Y así debemos mostrar con las obras lo que somos con el nombre*¹³. Además, “después del oficio diuino... ninguna cosa... deue ser tanto argua como el exercicio y guara (*sic*) de la ospitalidad, en la qual todas las obras de misericordia se cunplen y nuestro sennyor Ie-suchristo en los pobres se recrea, se onra, se reverencia y los nuestros mayores y fundadores venerando la ospitalidad con suma atención tomaron de essa el nombre”¹⁴.

A partir de estos principios, diversos maestros en distintas épocas han dedicado atención a lo que constituye el origen y la razón de ser de la Orden. Ya en 1181 Roger de Molins (1177-c.1187) se preocupaba por el diagnóstico correcto, estableciendo para el hospital de Jerusalén los análisis de orina, la existencia de camas adecuadas, de cunas para los niños o que los enfermos *para andar por las habitaciones tengan pellizas, botas de calzar, así como bonetes de lana*¹⁵. La alimentación también es considerada pieza clave para la curación, debiendo *dar pan y vino y cocido tres veces a la semana a todos aquellos que vengan allí*¹⁶.

En las ordenanzas aprobadas por el capitulo general de Acre y confirmadas por frey Hugo de Revel (1258-1277) en el capítulo de 1262 se indica que cuando un freire enfermo va a la enfermería debe llevar su cama, armas y *todo su arnés*, que, si muere, como ocurría con el resto de sus bienes, sería repartido. A los miembros de la Orden hospitalizados no se les podían servir comidas al margen de lo establecido, ni el enfermero daría nada a los que estuvieran jugando al ajedrez o leyendo novelas¹⁷.

Se regulan las funciones de los prodomos, el hospitalero, el prior, el personal sanitario (entre ellos el enfermero), los escribanos y las nodrizas. Así como la diligencia y solicitud debida a los enfermos. Y los enterramientos, en los que no debe acompañar ningún vestido de luto a los hermanos difuntos. Y, dentro de esa acogida generalizada a los que necesitaban ayuda, la *franqueza* de la enfermería, frey Claude de la Sangle (1553-1557) incorpora unas limitaciones, excluyendo que se refugien en ella los asesinos, ladrones, incendiarios, sodomitas, conjurados, *domésticos de nuestros hermanos*, deudores, los que supongan un

¹³ AHN. OO.MM. Libro 1355. Título cuarto, sin foliar.

¹⁴ AHN. OO.MM. Libro 1525. Segunda partida, sin foliar.

¹⁵ CIERBIDE, cit., p. 169.

¹⁶ *Ibidem*, p. 171.

¹⁷ *Ibidem*, p. 181.

peligro para la misma o se amparen en ella para cometer algún delito, los falsos notarios, los sacrílegos y los salteadores de caminos¹⁸.

Al maestre Jean de Lastic (1437-1454) se deben una serie de disposiciones de interés, en las que, por su carácter general, no procede abundar ahora. Insiste en la importancia de la sanidad y en la cualificación y dedicación que deben tener los médicos, ya que “Dios sapientísimo y clementísimo... permitió la expertísima y hutilísima arte de la medicina... A la qual, después de inuocado el diuino adiutorio... deuemos recorer (*sic*)” y “aiudarnos con los médicos. Los quales por su saber mandan que sean onrados. Y por esto, por hutilidad de los dolientes... sean diputtados médicos hornados de ciencia y plática, hombres honestos y modestos y experimentados...”¹⁹. Contempla, además, Lactic el valor de la alimentación para la salud, algo que se refleja también en hospitales españoles, como los de Santa María del Monte, Villafranca y Consuegra. “Y porque los nuttrimentos del cuerpo humano quanto más son puros y mejores, tanto más hazen provecho, mandamos que el... enfermero prouea de buenos y prouechosos comeres. Como es pan y vino, pollos y gallinas”²⁰.

El gran maestre frey Antoine de Paule (1623-1636), que realizó una recopilación muy completa y sistemática de la normativa de la Orden en los *Estatutos y Ordenaciones de la Orden de San Juan de Jerusalén* de 1631 o *Código de Antonio de Paula* dedica a lo largo de 51 puntos un importante espacio a la hospitalidad²¹.

El maestre renueva los antiguos compromisos para con los *signori ammalati*, con espacio propio para los incurables y para las mujeres, gratuidad de los medicamentos, que se expedirían con receta médica y que se podrían dispensar también de manera gratuita en conventos y monasterios, siempre con la pertinente receta. Y recuerda la obligación *particulare di tutti lo nostri fratelli d'essercitari nella santa hospitalità è di seruire personalmente à gl'ammalati*²².

Tan dedicados, en fin, se encontraban en la Edad Media los caballeros de San Juan en el cumplimiento de estas obligaciones que a ello

¹⁸ AHN. OO.MM. Libro 1355. Título cuarto, sin foliar.

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ *Ibidem*.

²¹ AHN. Códices. L.673, pp. 69-83.

²² *Ibidem*, p. 74.

se ha llagado a atribuir el analfabetismo de algunos. “Los diocesanos se han aprovechado de la ignorancia de los hospitalarios en línea de derechos eclesiásticos, pues su profesión era de las armas y la hospitalidad, cuyo continuo ejercicio en los tiempos antiguos, no les permitía el de las letras. Muchos de ellos ni escribir sabían, como consta de los Estatutos hechos el año 1433 en tiempo del gran maestre Fluviá, donde se estableció que el caballero, o quien diese el hábito a otro..., firmase de su nombre el acto, sabiendo escribir. Y si no que lo hiciese otro por él (estatutos lemosinos, pag. 154 b. num. 73)”²³.

III.- IMPLANTACIÓN DE LA HOSPITALIDAD EN ESPAÑA

Naturalmente la obligatoriedad de ejercer estas actividades humanitarias se extiende a los territorios en los que la orden de Malta se fue implantando y a las lenguas que componen la estructura de la misma. Como lo hace constar para España el maestre Philibert de Naillac (1396-1421), bajo el título *Que se deuen hazer hospitales en las encomiendas según sus facultades*: “La Horden nuestra no solamente a sido edificada a la defensión de la fe, más aún a sido hordenada a hospitalidad, de donde hauemos tomado el nombre. Por el qual es loable cosa y merittoria que en las encomiendas de la horden nuestra con suma cura y diligencia se deue exercittar la ospittalidad. Y por esso a sido hordenado prudentemente que los priores o castellán de Anposta o comendadores o casas de nuestra horden, según facultad de sus entradas, hagan limosnas o hospittales a honra y seruicio de Dios. Y esto sin dilación hagan azer a los ottros los priores o castellanos de Anposta. Los quales, si fueren negligentes, sean tenidos de azerlo con sus propias despensas (*sic*). Y los comendadores y frayles que rehusaran azer lo sobredicho por los priores o castellán de Anposta, en capítulo prouincial, de consentimiento del capítulo, sean priuados de las encomiendas y administraciones. Al gouvierno (*sic*) de las quales sea diputtado frayle ydoneo, asta que por el maestre y conuento de las tales encomiendas sea dispuesto”²⁴.

²³ AHN. Códices L.681. *Papeles varios de la Orden de San Juan de Jerusalén*. Tomo III, fol. 4. Siglo XIX.

²⁴ AHN. OO.MM. Libro 1525. Segunda partida, sin foliar.

Siguiendo, pues, este espíritu y estas directrices en España se fundaron un buen número de hospitales, en general de lo que podríamos considerar como atención primaria, para atender un amplio abanico de necesidades. Con mayor presencia en el Camino de Santiago y en el Campo de San Juan en La Mancha. Lo que en este caso probablemente se justifica por contar con mayor concentración de freires en torno a la sede del priorato.

Así pues desde los primeros momentos de su llegada a España los sanjuanistas van a desplegar su programa con la creación de hospitales cuya actividad en muchos casos se ha dilatado en el tiempo, llegando alguno, incluso, más allá de la propia supresión de la orden de Malta en estos territorios y su incorporación a la Corona española.

Los hospitalarios en algún momento pudieron recoger la herencia de los hospitales templarios. Por ejemplo, se recuperó para el hospital de San Juan Bautista de Benavente su antiguo solar de un hospital de la orden del Temple²⁵. Así, los sanjuanistas al recibir la fortaleza y monasterio de Gardeny (Lérida) mantuvieron el hospicio o albergue para peregrinos y pobres (*hostalem*) que tenían los templarios²⁶.

En la fundación y sostenimiento de estos hospitales en España van a intervenir monarcas, caso de Alfonso VII, Alfonso VIII y Blanca de Navarra, magnates y nobles y municipios. En cuanto a priores hemos de destacar a frey Juan de Beaumont y la iniciativa de frey Gonzalo de Quiroga, al que se deben el hospital de Consuegra y el impulso dado al conjunto conventual de Santa María del Monte, en Urda (Toledo).

Para la recepción de limosnas se implicó a toda la población, recibiendo entonces el establecimiento el apoyo de cofradías y hermandades. Ya que conviene *debaxo del titulo de confraternidad de las buenas obras de nuestra Religión hazer partiçipantes las personas seglares*²⁷. Algunos hospitales estuvieron vinculados a monasterios sanjuanistas. Otros muchos se establecieron en villas y lugares de la Orden. En ese sentido los hospitalarios urbanísticamente manifiestan una tendencia a agrupar sus edificaciones: casa o palacio de la encomienda, casa de la tercia, iglesia, cementerio y hospital. Todo ello sin un estilo arquitectó-

²⁵ HIDALGO, *op. cit.*

²⁶ Angela MADRID MEDINA, "Las órdenes de caballería de Jerusalén...", *cit.*, p. 32.

²⁷ AHN. OO.MM. Libro 1525, fol. XVI v.

nico propio, ya que los hospitales serán construcciones sencillas en la mayoría de los casos, utilizando los materiales y medios propios de la zona en que se ubican. Edificios y actividades que se pueden ver afectados por las circunstancias y las diferentes crisis, tanto nacionales como las generales de la Orden, que obligaban a enviar más subsidios al gran maestro.

Dentro de estas situaciones especiales nos ha sorprendido, por lo excepcional, la bula de Benedicto XIII, el papa Luna, de 27 de abril de 1412 en Tortosa, autorizando al castellán de Amposta Pedro Rodríguez, a arrendar por quince mil sueldos jaqueses el hospital de Corbera (Tarragona)²⁸.

IV.- LA ACTIVIDAD HOSPITALARIA EN EL GRAN PRIORATO DE NAVARRA

García Larragueta²⁹, que en su momento estudió el priorato en los siglos XII y XIII, considera que la mayoría de rentas y beneficios del mismo eran enviados al hospital de Jerusalén. Pese a lo cual los hospitalarios también desarrollaron *a pequeña escala* actividades asistenciales en Navarra. Existiendo a veces en las encomiendas de los monasterios un hospital³⁰.

A lo largo de la Edad Media, pues, tenemos noticias en Navarra de los hospitales de Apat Hospital (actualmente en Saint Jean-le-Vieux), Cizur la Menor, que según García Larragueta estaría destinado a freires ancianos y enfermos del priorato³¹, Bargota y Cogullo. Mientras que en la Asamblea Española de la Orden de Malta se menciona otro hospital más en Induráin³².

²⁸ ...*Nuper si quidem parte proposito coram nobis quod tam pro tuis expensis necessariis quam cata parte expensarum unius galec per fratres Hospitalis... in regno Aragonie consistentes in mari tenente te contingente et aliis negociis in seruitio nostro et aliam apud sedem expendendis utiliter [n]e subire oportebat magna onera expensas...* RAH, Salazar y Castro. A-1, fol. 7.

²⁹ Santos GARCÍA LARRAGUETA, *El Gran Priorato de Navarra de la Orden de San Juan de Jerusalén. Siglos XII y XIII*, Pamplona, 1957.

³⁰ *Ibidem*, p. 247.

³¹ *Ibidem*.

³² Archivo de la Asamblea Española de la Orden de Malta (a partir de ahora AAEOM). Sin catalogar.

Gran parte de las actividades asistenciales del priorato de Navarra se desarrollaban a lo largo del Camino de Santiago. Y nada más acceder a él me aparece la posibilidad de que los hospitalarios a principios del siglo XIII pudieran contar con algún tipo de albergue al inicio del Camino, en Roncesvalles. A raíz del testamento de Miguel Luna y su mujer Mayor Fernández de 1212, que recoge el tomo II del Cartulario Magno de la Castellania de Amposta: “Et dentur similiter sancto hospitali/ Roncideuallis D morabetini, de quibus freires eiusdem hospitalis emanet tot et tantas her/editates unde III presbiteri per nobis semper diuina celebrando misteria, inde sicut decet ho/norifice uiuere ualeant, laudamus similiter et firmiter stamentes et concedentes quod quisquis/ nostrum superuixerit alterius hoc totum bona fide compleat per se et per defuncti anima”³³.

La referencia a los freires sanjuanistas lo aleja del clero regular. Por lo que ese presunto hospital puede ser independiente del otro hospital de Roncesvalles, sobradamente conocido por todos.

En cuanto al *Hospital de Bargota* el capítulo general del priorato, siendo prior Guy de Severach, da el gobierno al donado Sancho Ortiz de Azanza de *aqueylla nuestra enffermeria de la dicha casa de Bargota, en especial guarda et comienda... con tal condición que uos... mantengades et firmades et gouernedes los enffermos... et a las dos duennyas que ayllí fincan*³⁴. Era el 20 de agosto de 1307. Entre las donaciones que recibe la enfermería de Bargota se encuentra la de Miguel Vilorias y su mujer Jordana de unas viñas en 1347³⁵. Es posible que estas dueñas, al ser puestas bajo la autoridad de un donado, fueran donadas también, en lugar de freiras. Aunque con el paso del tiempo hay constancia de un cenobio de monjas sanjuanista en el Camino de Santiago con un hospital anejo para pobres y enfermos. Convento que en 1441 pasaba por una situación de decadencia al haber quedado reducido a cuatro

³³ Angela MADRID MEDINA, *El maestre Juan Fernández de Heredia y el Cartulario Magno de la Castellania de Amposta (tomo II, vol. II)*, documento 240 (en prensa).

³⁴ Santos GARCÍA LARRAGUETA, “El régimen de encomiendas en documentos sanjuanistas del siglo XIV”, en *I Simposio histórico de la Orden de San Juan en España*, Toledo, 2003, p. 477.

³⁵ Carlos BARQUERO GOÑI, *La Orden de San Juan de Jerusalén en Navarra. Siglos XIV y XV*, Pamplona, 2004, p. 137.

freiras, insuficientes para atender el hospital como acostumbraban hacerlo³⁶.

Tal vez esta situación es la que da lugar dentro de la Orden a hacerse eco de la oferta de la reina Blanca de Navarra de constituir un hospital, con convento, para pobres en su casa de Bargota³⁷, cerca de Puente la Reina. Para lo cual el maestro Jean de Lastic comisionó mediante una carta plomada expedida en Rodas el 24 de febrero de 1440³⁸ a su lugarteniente en Hispania frey Juan del Bosco. Retomándolo, el prior de Navarra frey Juan de Beaumont fundó en Puente la Reina la casa del Crucifijo de Puente la Reina³⁹. Para cuyo fin obtuvo de Martín de Peralta, obispo de Pamplona, en 1443 la iglesia del Crucifijo (entonces bajo la advocación de Santa María de las Huertas) y el hospital de peregrinos anejo a ella⁴⁰.

El hospital recibió en 1447 una serie de indulgencias del papa Eugenio IV⁴¹, así como el apoyo del príncipe de Viana, que un año más tarde le dio el despoblado de Soracoiz⁴². El 9 de octubre de 1534, haciendo uso de la autorización del papa Sixto IV para que en cada casa de la orden del Hospital pudiera constituirse una hermandad, se estableció la cofradía o hermandad del Santo Crucifijo, que serviría de apoyo al hospital⁴³. Sus Ordenanzas contemplan la concesión de indulgencias a los que visitaran las iglesias, oratorios u hospitales de la orden de San Juan⁴⁴. Finalmente el propio Beaumont en el capítulo general de 11 de mayo de 1469 fusionó la casa de Bargota al monasterio del Crucifijo⁴⁵.

El segundo de los casos navarros más relevantes es el *hospital de San Juan de Pamplona*, del que el 11 de agosto de 1390 era prior Martín Martínez de Olloqui. Sin embargo, es bajo el priorato de frey Juan de Beaumont cuando el malogrado príncipe Carlos de Viana, tan

³⁶ *Ibidem*.

³⁷ AHN. Carp. 907, n° 6.

³⁸ Prefiero utilizar la fecha que figura en el texto de la carta, en vez de la de 1441 que aparece fuera.

³⁹ AHN. OO.MM. Carp. 907, n° 12.

⁴⁰ BARQUERO GOÑI, *La Orden de San Juan de Jerusalén en Navarra...*, cit., p. 138.

⁴¹ *Ibidem*.

⁴² *Ibidem*.

⁴³ AHN. OO.MM. Carp. 907, n° 13.

⁴⁴ AHN. OO.MM. Carp. 907, n° 13.

⁴⁵ AHN. OO.MM. Carp. 907, n° 12.

vinculado al gran prior, le concede facultad para ejercer la práctica piadosa consistente en que todos los cristianos que fuesen ejecutados en el patíbulo en Pamplona pudieran ser enterrados eclesiásticamente en el hospital de la Orden. Como se desprende de una copia del original (procedente, según dice, del archivo de la Orden de Malta) de 28 de marzo de 1452. Donde entre otras concesiones a Beaumont figura la *gratiam specialem* de que *omnes cristianos propter eorum demerita siue suspensio patibulo capitis pena et demum quovis mortis supplicio ultimo traditos, post anime emisionem propria auctoritate cadauer siue cadauera a capiendo sepulturaque eclesiastice in dicto hospitale*⁴⁶. Por las mismas fechas el prior Beaumont solicitó determinadas indulgencias para el hospital destinado a peregrinos del Camino de Santiago, pobres y ancianos, cuya construcción había iniciado en Pamplona⁴⁷.

V.- LA CASTELLANÍA DE AMPOSTA

V.1. Aragón

En Aragón dentro del apoyo externo recibido, nos encontramos con la petición del papa Celestino V al rey Carlos de Sicilia de que a causa de las pérdidas sufridas por los sanjuanistas en Tierra Santa les diera todos los bienes ganados indebidamente a las casas y hospitales, a donde acuden los pobres⁴⁸.

Teniendo en cuenta que, como parece, en el ánimo de los hospitalarios estaba que en cada villa o lugar hubiera al menos un hospital de la Orden, es seguro que bastantes de ellos, acaso por lo reducido del lugar y sus escasas proporciones, no tuviesen suficiente repercusión y, desde luego, más de uno se nos escapará. De todas maneras, en la provincia de Huesca, contamos con los de Berbegal (siglo XIII)⁴⁹, Huesca capital (1204)⁵⁰, Jaca (en el Camino de Santiago)⁵¹ y La Litera⁵². El

⁴⁶ AHN. OO.MM. Legajo 8488, n^o 18.

⁴⁷ Carlos BARQUERO GOÑI, *La Orden de San Juan de Jerusalén en Navarra...*, cit., p. 139.

⁴⁸ Angela MADRID MEDINA, *El maestro Juan Fernández de Heredia...*, cit., p. 83.

⁴⁹ AAEOM, sin catalogar.

⁵⁰ *Ibidem*.

⁵¹ Luis VÁZQUEZ DE PARGA, José María LACARRA, y Juan URÍA, *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, Madrid, 1949, II, pp. 306.

⁵² Angela MADRID MEDINA, "Las órdenes de caballería de Jerusalén...", cit., p. 33.

monasterio de Sigena, el más importante de los femeninos que tuvieron los hospitalarios en España, contó con hospital y enfermería para el conjunto de mujeres que allí vivían, desde las freiras hasta las niñas que se formaban en el monasterio⁵³. La casa de Zaragoza albergaba a pobres y a enfermos.

A finales del siglo XII junto a ella se levantó la iglesia de San Juan Bautista. Cuando el 4 de julio de 1367 el único hijo varón del maestre Fernández de Heredia dictó testamento se encontraba en las casas de los hospitalarios de Zaragoza⁵⁴, donde, sin duda, estaría siendo atendido.

V.2. Cataluña

Los monasterios catalanes no son ajenos al fenómeno de la hospitalidad. Un ejemplo de ello lo podemos ver en el de Alguaire (Lérida), fundado en 1250, según Antonio Pau Arriaga⁵⁵. Dada la prioridad que los sanjuanistas concedían a toda asistencia que pudieran prestar me cuesta creer que abandonasen aquel *hostalem* que los templarios tenían en Gardeny (Lérida), cuando pasó a la Orden⁵⁶. Más si tenemos en cuenta que, como en Benavente, aunque sea según tradición, trataban de aprovechar infraestructuras templarias.

Por lo demás tenemos constancia de algunos otros lugares donde se dispensaban atenciones asistenciales. Concretamente en Esplugu de Francolí (Tarragona), San Valentín de Les Cabanyes (Barcelona) y Jerusalén de Vic (Barcelona)⁵⁷.

V.3. Valencia

Nos encontramos en Valencia con dos hospitales tempranos. El de Ares (Castellón), fundado en 1164⁵⁸, y el de la propia capital. Es muy frecuente que estos establecimientos se ubiquen en complejos más amplios, con otros edificios de la Orden o unidos a ermitas e iglesias,

⁵³ AAEOM. Sin catalogar.

⁵⁴ Ángela MADRID MEDINA, *El maestre Juan Fernández de Heredia...*, cit., p. 29. También AAEOM. Sin catalogar.

⁵⁵ Antonio PAU ARRIAGA, *La soberana Orden de Malta*, Madrid, 1996, p. 32.

⁵⁶ Ángela MADRID MEDINA, "Las órdenes de caballería...", cit., p. 32.

⁵⁷ *Ibidem*, p. 35.

⁵⁸ AAEOM. Sin catalogar.

como ocurre en el caso de Valencia. En esta ciudad la iglesia de San Juan Bautista pudo ser, después de la catedral, la primera erigida allí tras la reconquista, por lo que es obvio que ha sido objeto de muchas remodelaciones. Pero lo que ahora interesa es que paralelamente se levantó un hospital, del que hoy queda la denominada capilla gótica o del rey don Jaime. Incluso para cumplir mejor con su actividad humanitaria contó también con dos cementerios.

Las rentas del hospital de Valencia se vieron incrementadas con la recepción de los bienes de la orden del Temple y en 1307 se autorizaba al castellán de Amposta para ampliarlo⁵⁹. Pero dichas rentas debieron verse reducidas con la creación de la orden de Montesa, lo que influiría en la decadencia del hospital, dado que en 1442 ya no se consignaba para él ningún gasto. Contó también este hospital en sus orígenes con una pequeña residencia conventual⁶⁰.

VI.- EL GRAN PRIORATO DE CASTILLA

Dentro de las grandes demarcaciones de los hospitalarios en España a lo largo de este priorato hallamos abundancia de hospitales, desde el País Vasco a Andalucía, la mayoría de ellos en el Camino de Santiago y el Campo de San Juan. Caso éste que trataremos con algo más de detenimiento, dentro de los márgenes que permite esta pequeña aportación.

VI.1. Cornisa cantábrica y Camino de Santiago

Los sanjuanistas aparecieron tempranamente en el Camino de Santiago. Según Arcaz⁶¹, ello se debe a la capacidad de los freires de la Orden para atender alberguerías y hospitales e, incluso, para proporcionar seguridad y protección a los peregrinos. Se trataba de hospitales pequeños, que servían no sólo de centro sanitario, sino también como asilo y hospedería, ofreciendo la posibilidad de una estancia más prolongada a los enfermos.

⁵⁹ Luis GASCÓ PASCUAL, *La iglesia de San Juan de Valencia y su relación con la soberana Orden de Malta*, Valencia, 1998, p. 49.

⁶⁰ *Ibidem*, pp. 50-51.

⁶¹ Adrián ARCAZ, "Hospitalidad sanjuanista en la Galicia medieval", en *II Jornadas de la Orden de San Juan*, Ciudad Real, 1999, pp., 53-63.

Además de los hospitales navarros ya mencionados, en el Camino de Santiago, con rutas secundarias incluidas, a lo largo de la cornisa cantábrica tenemos noticias de varios. En el antiguo Iruña (Álava) existió un hospital sobre el que se levantaba la torre o fortaleza de Nuestra Señora de Iruña. En 1752 estaba en ruinas⁶².

El de Santa María de Castro, en Cantabria, que existía ya en tiempos del rey Pedro I⁶³. El de Villapañada (Asturias), cuyo monasterio de San Juan de Villapañada (también llamado de Leñapañada), en la encomienda del mismo nombre, constituyó un complejo de *monasterio-hospital y albergue de peregrinos*⁶⁴. El conjunto fue datado por Benito Ruano en fecha posterior a mediados del siglo XIII⁶⁵. Y todavía en el Camino contamos con los hospitales de Puente de Órbigo (León) y Puente de Ítero o de Fitero (Palencia)⁶⁶.

Ya en Galicia el número se incrementa. Las primeras noticias se refieren al hospital de Mirallos (Lugo), de fecha anterior a 1142, y al de Sarria (Lugo)⁶⁷, en el Camino Francés. A los que se suman otros como los hospitales de San Juan de Portomarín (Lugo), Furelos (La Coruña), San Salvador de Quiroga (Lugo), Incio (Lugo), Osoño (Orense), Santa María del Hospital (Padrenda, Orense) o Sendelle (Crecente, Pontevedra), junto a la iglesia de Santa María⁶⁸.

Unas rentas de la encomienda de Beade (Orense) son puestas en 1486 en el lagar *do ospital de Beade*⁶⁹. Y probablemente se pueda incrementar esta lista con otro más en Sieiro.

El hospital de Ribadavia (Orense), que se encontraba próximo a la parroquia de San Juan de este lugar, pasó en 1561 a ser conocido como hospital de Nuestra Señora de los Ángeles. Gozando en esa fecha

⁶² Olga PÉREZ MONZÓN, “Manifestaciones artísticas en la encomienda sanjuanista de Burgos y Buradón”, en *I Simposio de la Orden...*, cit., p. 402.

⁶³ Fernando BARREDA et alii, *Rutas jacobeanas por Cantabri*, . Santander, 1993, p. 178.

⁶⁴ Víctor Manuel RODRÍGUEZ VILLAR, “Un documento inédito del monasterio de San Juan de Leñapañada”, en *Un alto en el Camino*, Tineo, 2000, pp. 11-18.

⁶⁵ Eloy BENITO RUANO, “La Orden de Calatrava en Asturias”, en *Asturiensia Medievalia*, Oviedo, 1 (1972).

⁶⁶ Ángela MADRID MEDINA, “Las órdenes de caballería de Jerusalén...”, cit., p. 35.

⁶⁷ Adrián ARCAZ, p. 57.

⁶⁸ *Ibidem*, p. 61.

⁶⁹ *Ibidem*, p. 62.

de bastante entidad, puesto que contaba con capilla y disponía de nueve camas, con su correspondiente ropa⁷⁰.

El hospital de San Juan de Portomarín, a orillas del puente y junto a la iglesia de San Pedro es recibido por los freires de San Juan en 1236⁷¹. El edificio fue reconstruido en 1484 por el freire Juan Piñero⁷². Constaba de dos plantas, con una superficie de unos 120 metros cuadrados, arco apuntado en la puerta y cubierta de losa a cuatro aguas.

Sobre la iglesia de San Pedro Félix de Incio y el hospital de San Juan a ella vinculado, en la encomienda de Quiroga, hay noticias desde finales del siglo XII⁷³. En el siglo XVI aparecen diferenciados con claridad los hospitales de esta encomienda. Siendo así que en 1561 se habla de Santa María de la Alverguería, del hospital de San Salvador de Quiroga, con su bodega y pomera, y del de San Felix de Incio, en estado un tanto decadente, puesto que tenía hendidias las paredes⁷⁴.

VI.2. Castilla y León

Dejando al margen las instituciones asistenciales manchegas, desde época muy temprana contamos, igualmente, con un nutrido grupo de hospitales en Castilla y León, cuya vida se va a prolongar en el tiempo, y en Andalucía.

En este caso con el hospital de Santa María de Lora (Sevilla), el más meridional de todos los que conocemos, que debió ser fundado por los sanjuanistas en la segunda mitad del siglo XIII. Pudiendo tratarse, según González Carballo, del hospital para pobres que aparece en el testamento de 1280 de Lorenzo Pérez. A mediados del siglo XVI pasó al concejo el patronato del hospital, que hacía tiempo no cumplía con sus funciones. Considerando que contaba con recursos suficientes (e incluso había efectuado un préstamo al concejo) los visitadores ordenan en

⁷⁰ *Ibidem*, p. 62.

⁷¹ *Ibidem*, p. 58.

⁷² Carlos BARQUERO GOÑI, *Los caballeros hospitalarios durante la Edad Media en España*, Burgos, 2003, p. 167.

⁷³ José Manuel GONZÁLEZ SÁNCHEZ, "Las órdenes militares y la labor asistencial en el Camino de Santiago: el hospital de San Pedro Félix de Incio", en *El Camino de Santiago: la hospitalidad monástica y las peregrinaciones*, 1992, p. 243.

⁷⁴ *Ibidem*, p. 247.

1555, como ya hicieran cinco años antes, que reinicie la actividad que le es propia⁷⁵.

En Castilla y León aparece pronto la actividad hospitalaria. La alberguería de Atapuerca (Burgos) nace como fundación real cuando Alfonso VII, por la salvación de su alma y las de sus familiares, dona a la Orden la villa con todos sus términos el 1 de julio de 1126 para que en la misma se instale una alberguería para atender a los pobres⁷⁶. El 1 de marzo de 1165 Alfonso VIII favorece con la donación de la villa de Barrio de San Pedro de Reinoso (Burgos) al puente y hospital, *que est inter Rinoso et Barrio de Sancto Petro*, que había edificado Gutierre Pérez de Reinoso⁷⁷. Otro proyecto para desarrollar la preceptiva tarea humanitaria en época tan temprana como 1159 es el hospital de Villar de Fallaves (Zamora), al que Fernando Martínez donó la tercera parte de la heredad que le había entregado en Fallaves Martín Ibáñez⁷⁸. La documentación a veces no nos aclara situaciones equívocas cuando utiliza el término “hospital”, pudiendo tratarse tanto de la orden de Malta como de un establecimiento asistencial de la misma. Es lo que sucede con un privilegio rodado de 6 de junio de 1190 por el que Alfonso VIII confirmó al monasterio de San Juan de Duero (Soria) todas las posesiones que en la ciudad tenía cuando se produjo el fallecimiento del prior Pedro Areis⁷⁹, entre las que figura la casa del hospital de Soria. Pienso que en este caso podría referirse más a la Orden que a otra fundación hospitalaria. Aunque no creo que deba excluirse la posibilidad de que vinculado a este monasterio, como a otros, hubiera también un hospital o enfermería.

Posterior, de 20 de enero de 1220, es una interesante donación realizada por Fernando III de la bodega de *Civico* (Cevico de la Torre, en Valladolid), con su capilla y casa, con todas sus heredades (viñas, prados, huertos, molinos, pastos) y permiso para cortar leña, a frey Pe-

⁷⁵ José GONZÁLEZ CARBALLO, *La Orden de San Juan en Andalucía (siglos XIII-XVI). Las encomiendas*, Sevilla, 2002, p. 233.

⁷⁶ Carlos de AYALA MARTÍNEZ (compilador), *Libro de privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León*, Madrid, 1995, p. 162. Lo recoge también Inocencio CADINANOS BERDECI, *La orden de San Juan de Jerusalén en la provincia de Burgos: las encomiendas de Burgos-Buradón, Vallejo, Puente Itero y Reinosos*, Burgos, 2008, p. 14.

⁷⁷ DE AYALA, pp. 157 y 258.

⁷⁸ *Ibidem*, pp. 244 y 245.

⁷⁹ Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Pergaminos, carp. 107, 10.

dro Ovari, al que trata de *amico meo*, y a su hospital para pobres de Santa María, por los muchos servicios prestados⁸⁰. De mucha autonomía con respecto al prior de Castilla gozaba el hospital de doña Ramírez, cerca de Navarrete, en la Rioja⁸¹. Para Quintanilla de las Carretas (Burgos) en los apeos de 1538 se menciona un hospital⁸². Por lo que se refiere al hospital de San Juan de Benavente (Zamora) se hallaba en el lado norte de la iglesia, en la que destacaba la capilla con altar de pin-cel, ornamentos abundantes y reliquias, constituyendo parte de lo edifi-cado. En el mismo lugar se ubicó el Hospital Comarcal, conocido en la población como hospital de San Juan, que a comienzos del siglo XVI se destinó al cuidado de los enfermos⁸³. Una de estas instituciones asis-tenciales con más largo recorrido en este territorio es el de Órbigo, en León, conocido como el hospital de los malteses, cuya existencia se pro-longó hasta 1870⁸⁴.

Disponemos de pocos datos para ver el alcance de las enfermer-ías de los monasterios de freiras, donde nos consta cuidaban a sus pro-pias enfermas, como hemos indicado ya con respecto al de Sigena. Abundando en ello, en la *visita* de 1774 realizada al convento de Torde-sillas se pide que las enfermeras cuiden bien a sus monjas enfermas y, con esa insistencia en la alimentación, que *el puchero esté bien sazona-do*. Mientras que el monasterio de Zamora compra en 1732 unas tier-ras para su enfermería⁸⁵.

VII.- EL CASO DEL CAMPO DE SAN JUAN

VII.1. El convento y hospital de Santa María del Monte

Un caso particular lo constituye el convento hospitalario de San-ta María del Monte, en Urda (Toledo). Se trataba de un complejo cons-tituido por convento donde residían freires clérigos, iglesia, hospital pa-ra el cuidado de enfermos, pobres y peregrinos, y seminario, desde don-

⁸⁰ DE AYALA, pp. 417 y 418.

⁸¹ BARQUERO, *Los caballeros...*, cit., p. 167.

⁸² PÉREZ MONZÓN, cit., p. 401.

⁸³ HIDALGO, p. 32.

⁸⁴ Vicente GARCÍA LOBO, "La asistencia hospitalaria de la Iglesia durante la Edad Media: la hospitalidad monástica", en *Humanismo y trabajo social*, 5 (2006), pp. 129-158.

⁸⁵ AHN. OO.MM. Legajo 8058, fol. 97.

de se enviaban también seminaristas a estudiar en la universidad de Salamanca, al colegio que tenía allí la orden de Malta. Tutelaban los hospitalarios además a menores, en espacio aparte, a los que se les enseñaban letras. Con una preocupación porque este convento estuviera bien abastecido de libros. En 1320 ya hay noticias sobre el mismo, posiblemente entonces sólo *una casa*, y sobre su prior frey Fernando⁸⁶. Aunque la fundación se atribuye al prior de Castilla frey Gonzalo de Quiroga y al capítulo provincial de la Orden de 1447 reunido en Paradinas de San Juan, que el 21 de marzo aprobó su nacimiento⁸⁷. En el mismo capítulo se le otorgó al convento una organización y le proporcionaron unos recursos económicos. La fundación fue definitivamente aprobada en 1450 por el maestre Jean de Lastic⁸⁸. Aparte de diversas rentas y propiedades, por bula del maestre frey Pierre d'Aubusson de 1483, tenía las vacantes y mortuorios. En un crecimiento constante sería favorecido después por varios priores, como frey Diego de Toledo⁸⁹ y frey Juan José de Austria⁹⁰. En el primero de los casos Diego de Toledo el 15 de julio de 1533 entendiendo que “el monasterio no se podría sustentar si no fuese favoreciendo e ayudando, es nuestra voluntad de hacelle merced de las dispullas e hacienda que quedare e fincare de los freiles, priores e capellanes de dicha religión del señor san Juan al tiempo de su fin y muerte”⁹¹.

En una bula de 18 de noviembre de 1454 el gran maestre frey Jacques de Milly, que incorporó una serie de disposiciones a los estatutos de la Orden, aparece mencionado ya el hospital, con la petición de que se hiciese dentro del propio monasterio o en sus proximidades. Y que, según traduce Guerrero, debía estar *dotado de cualquier medio que pueda servir de alivio, gozo, recreación o remedio a los pobres y enfermos*⁹².

⁸⁶ AGP. Archivo del Infante don Gabriel. Secretaría, legajo 347. Al convento ha dedicado un artículo BARQUERO, “El proceso de formación del convento hospitalario de Santa María del Monte (1375-1500)”, en *Anales Toledanos*, XXXVII (1999), 53.

⁸⁷ *Ibidem*, p. 54.

⁸⁸ *Ibidem*, p. 56.

⁸⁹ AGP. Archivo del Infante don Gabriel. Secretaría, legajo. 347.

⁹⁰ RAH. Colección Salazar y Castro. R-17, fol, 92-94.

⁹¹ AGP. Archivo del Infante don Gabriel. Secretaría, legajo. 347.

⁹² Pedro GUERRERO VENTAS, *El gran priorato de San Juan en el Campo de la Mancha*, Toledo, 1969, p. 149.

El hospital gozó, sin duda, de gran predicamento y permanencia en el tiempo. En los preceptos de 1754 sobre asuntos administrativos se quejan en el convento de que “la formación del quaderno diario y asiento de partidas del gasto de enfermería con separación de otros que en la cassa se ofrecen es ya insoportable para el mayordomo, cuyo oficio abraza al presente más dependencias que al tiempo de establecerse las constituciones abrazaba”⁹³.

Y todavía en 1769 escribía sobre él Domingo Aguirre: “Es muy numeroso el concurso de pobres diariamente sustenta este Sacro Convento, así de las Villas de su contorno, como de toda España y fuera de ella, que frecuentemente he visto, a todos se les sirve dos comidas decentes proporcionándoseles el tránsito y a los enfermos la curación en su Hospital, cuando les permiten el paso sus accidentes, donde obra la Caridad que es la Reyna de las virtudes, sello el más especioso del Sagrado Instituto de esta Religión, a egemplo invariable de su primer fundador”⁹⁴.

VII.2. Una importante implantación hospitalaria

La cabecera del Priorato, Consuegra, contó naturalmente con su hospital, a partir del que surgieron varios más, con participación activa de los concejos en su fundación y mantenimiento y, a veces, al avanzar el tiempo, entrado en competencia con los de la Orden.

Por ello en cuanto a la titularidad de los mismos los perfiles no quedan siempre bien dibujados. Es lo que ocurre con el hospital de Arenas de San Juan (Ciudad Real), que en las Relaciones Topográficas de Felipe II no se adjudica expresamente a la orden Malta, aunque tampoco al concejo, ni recibe ayuda del mismo. Pero que presenta rasgos, como la posible conexión con una red hospitalaria, que nos hacen pensar en ella: “... en esta villa está un hospital donde se acogen de noche los pobres que por esta villa pasan, y que el hospitalero que en él está para recoger y albergar a los pobres vive de las limosnas que le dan por el pueblo porque el hospital es tan pobre que no tiene que dar salario al hospitalero, y los pobres que vienen enfermos los pasa a ellos

⁹³ AGP. Archivo del Infante don Gabriel. Secretaría, legajo 299, y Contaduría, legajo 187.

⁹⁴ Domingo AGUIRRE, *El gran priorato de San Juan de Jerusalén en Consuegra, en 1769*, Toledo, 1973, p. 87.

a otra parte; hay necesidad del concejo para que pague la cabalgadura y se pida limosna”⁹⁵.

Si en el siglo XVII algunos de los hospitales manchegos pudieron seguir con una vida más o menos lánguida y precaria, una centuria después vemos una renovada preocupación asistencial en este territorio, generalmente con el propósito de poder mantener en pie los viejos hospitales, incluso con proyectos ambiciosos desde el punto vista arquitectónico. El gobierno de los mismos, al menos en la época moderna, estaba a cargo del prior, cura de la villa puesto por la orden de Malta.

El archivo del infante don Gabriel de Borbón, en el Archivo General de Palacio, nos aporta información sobre ellos. Básicamente a partir de ahí encontramos para esta pequeña aproximación que en 1769 mantenía su actividad el hospital de *Madridejos* (Toledo), por un permiso solicitado por fray Lorenzo de Almagro, de la orden Tercera de San Francisco para representar en las dependencias del hospital cuatro comedias a beneficio de la Orden. Ante ello, los responsables del hospital pidieron asesoramiento a Juan Francisco Ropero y a Francisco Cervera, que consideraron un tanto extraña la solicitud. No sólo por la expresa prohibición de los estatutos de la Orden, sino por el propio lugar que *sobre ser bendito y sagrado se opondrá a la moderación y quietud que debe tener la verdadera Hospital*⁹⁶.

La vida del hospital de *Tembleque* (Toledo) va más allá del siglo XVIII. En 1795 disponía de una asignación anual para que prestasen en él su asistencia el cirujano y el médico del lugar, Juan Pérez Macías y Mariano Esteban del Río, respectivamente. Para ello contaba con alguna asignación, como la que dejó Rafael Enríquez, y hubo de vender alguno de sus bienes rústicos⁹⁷. En cuanto a su funcionamiento, en los estados y memoriales de este hospital de 1797 comprobamos que en enero entraron tres enfermos, siete fueron dados de alta y quedaron dos hospitalizados. En febrero se produjeron dos ingresos, uno se curó y

⁹⁵ Francisco Javier CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, *Los pueblos de Ciudad Real en las “Relaciones Topográficas” de Felipe II, I*, San Lorenzo del Escorial, 2004, p. 103.

⁹⁶ AGP. Archivo del Infante don Gabriel Secretaría, legajo 180. Todos estos documentos, a veces de una o dos hojas, están sin foliar.

⁹⁷ AGP. Archivo del Infante don Gabriel. Secretaría, legajo 229 y Contaduría, legajo 187.

fallecieron tres. En marzo ingresaron dos y otros tantos fueron dados de alta. Y así sucesivamente⁹⁸.

En 1802 tuvo que asistir a los innumerables enfermos de fiebres tercianas y de diversas enfermedades porque, aunque desde principios del siglo XVIII las condiciones generales eran más favorables, a finales de la centuria y comienzos del XIX hay constancia de brotes epidémicos que afectaron, como era de esperar en mayor medida, a los grupos más degradados de la población. Del establecimiento asistencial de Tembleque me parece oportuno destacar, por su interés cronológico, que la vida del mismo se prolonga al menos hasta 1818, en que Francisco Sánchez Buitrago y su mujer, Teresa Fernández, todavía recibían una asignación por asistir a los enfermos⁹⁹.

El hospital de *Herencia* (Ciudad Real), con una ermita contigua, entre 1780 y 1801 debe también luchar por su supervivencia, solicitando ayuda al Prior y debatiéndose con el gobierno de la villa sobre el hecho de pedir limosnas, lo que en 1780 hacía el presbítero Alfonso Gabriel Gallego¹⁰⁰, según él *con extraordinaria fatiga y trabajo*¹⁰¹. Ya que las limitadas rentas no cubrían la atención a los pobres enfermos de la villa y a los forasteros, a los que pagaban el traslado a sus pueblos. Incluidas medicinas, enfermero, médico y cirujano. Gallego explica a los alcaldes que de no permitir dicha recogida de limosna se encontrarían a los pobres muertos por las calles, por no tener un lugar donde ser atendidos. Aunque el concejo en 1784, apoyándose en disposiciones generales, decide que la justicia no permita que se pida limosna para la institución.

Los alcaldes, por su parte, proyectaron levantar una Casa de Caridad, si bien la idea era más restringida, ya que se trataría sólo de prestar un servicio clínico, frente al concepto mucho más amplio de la orden de Malta de dispensar una atención más completa a los que la necesitaban. La postura del gran prior es respetuosa y tolerante: que ellos acometan su Casa de Caridad y, a la vez, que permitan al hospita-

⁹⁸ *Ibidem.*

⁹⁹ *Ibidem.*

¹⁰⁰ AGP. Archivo del Infante don Gabriel. Secretaría, legajo 166.

¹⁰¹ De la misma fuente recogen la expresión Florencio HUERTA GARCÍA, Nieves Esther MUELA FERNÁNDEZ e Irene POVEDA DE CAMPOS, *Herencia y la Orden de San Juan (siglos XIII-XX)*, Ciudad Real, 1991, p. 195.

lero pedir limosna¹⁰². Así las cosas, se suceden una serie de ayudas por parte del gran prior, como los 1500 reales de vellón el 22 de octubre 1782 para reparar las tapias del edificio, que se habían caído¹⁰³. Un año más tarde tenemos un socorro de pobres y se establece la hospitalidad. De hecho, la ayuda por parte de la orden de Malta a la villa de Herencia es incondicional en 1785, como podemos comprobar cuando en ella se desata una gran epidemia. El paludismo atacó a unos cien enfermos y los alcaldes recurrieron al infante don Gabriel de Borbón, gran prior, en petición de dinero y de quina para combatirlo. Quien, pese a que el administrador de las tercias le sugirió que mandara una cantidad igual a la aportada por el concejo, consistente en cuarenta reales, hace llegar sesenta reales y una arroba de excelente quina. Pidiendo, eso sí, al administrador que vigile que su distribución sea correcta y sin adulteraciones. Sobre todo entre los más pobres.

La Casa de Caridad no parece que llegara a llevarse a efecto. Por lo que al hospital se refiere entre 1788 y 1800 se solita que de los recursos del priorato se contribuya a la reparación del mismo¹⁰⁴. El enfermero, Francisco García Tapial, que con su mujer lo había atendido durante más de cincuenta años, al final de la centuria continuaban asistiéndolo gratuitamente como podían. No llegó tal ayuda y, aunque en 1801 se habla de algún reparo, en 1803, amenazado de ruina total, podemos darlo ya por perdido¹⁰⁵.

Los problemas económicos del hospital de *Quero* (Toledo) lo llevaron a deshacerse de un terreno de 16 pies y medio de ancho y 38 y medio de largo, tasado en 325 reales y 16 maravedís, terreno que compró la villa para la edificación del pósito. Desde el priorato se concedió el permiso de venta el 29 de mayo de 1781 y *su importe mande se invierta en reparos del mismo hospital*¹⁰⁶.

El hospital de Nuestra Señora de la Asunción de *Villafranca de los Caballeros* (Toledo), con fachada a la calle principal, del que a finales del siglo XVII tenemos alguna noticia¹⁰⁷, con el paso del tiempo se había ido deteriorando y, como en la mayoría de los casos que aquí re-

¹⁰² *Ibidem*, p. 197.

¹⁰³ AGP. Archivo del Infante don Gabriel. Secretaría, legajo 166.

¹⁰⁴ *Ibidem*.

¹⁰⁵ HUERTA..., p. 202.

¹⁰⁶ AGP. Archivo del Infante don Gabriel. Secretaría, legajo 208.

¹⁰⁷ AGP. Infante don Gabriel. Secretaría, legajo 761.

cogemos, la situación de este establecimiento era lamentable. Tanto que en 1781 el administrador del mismo, Juan Martín de la Alberca, hablaba de la *pobreza e infelicidad en que se halla y ruina que amenaza su hermita*¹⁰⁸. Proponiendo que se inviertan en él los dos mil reales de las dezmerías Corderas. Adjunta el administrador un informe de su hijo Vicente, clérigo de menores. Con “el deseo de aliviar en quanto le sea posible a los pobres enfermos que se ospedan en él. Pero, allándose sin ningunos caudales y amenazando ruina algunas habitaciones, otras con necesidad de reparos y con la precisión de poner camas, pues dos que había se aniquilado, y sin poder dar la comodidad y alimento de la caridad dieta a los enfermos que transitan ni recibir los muchos que ai en el pueblo y solizitan curarse en él, por no poder por su pobreza solizitarlo en sus casas. Y no teniendo, como no tienen, para suvenir a los gastos más dotación que unas pocas fanegas de tierra y la cevada que anualmente produce una de ellas”¹⁰⁹. Es tal el estado que las dos habitaciones, afirma, *más quitan la salud que la dan*. Y puesto que el ayuntamiento y el párroco, que eran patronos del hospital, estaban dispuestos a colaborar en el traslado de materiales y con limosnas *considero se podría lograr una obra poco costosa y con las comodidades suficientes para curar enfermos. Siempre que ... SA concurra a ello. Pero para la disposición de abitaciones y su coste se haze preciso pase maestro inteligente, pues los que ay en esta villa son muy cortos*¹¹⁰.

Un informe redactado en 1782 por José Palacios, maestro arquitecto de la dignidad prioral, nos muestra el estado del hospital de Villafraanca. Palacios opina que el edificio se encuentra en estado ruinoso, con muros de tierra *y mui antiguos* y armaduras *undidas en gran parte y fuera de sus mazizos y estribados*, por lo que cualquier reparación sería inútil, malgastando los mil seiscientos presupuestados por el maestro alarife de la villa. Propone derribarlo y con cinco mil reales hacer uno nuevo¹¹¹. Para la obra se proyecta *una o dos piezas para los enfermos, y otra con su cocina para los transeúntes, con otra pieza que se halla en un segundo patio, la qual compuesta y aseada podrá servir de havitación a las jentes que destinen... para el cuidado y aseo de los pobres*¹¹². No tenemos constancia de que esto se llevara a efecto.

¹⁰⁸ AGP. Infante don Gabriel. Secretaría, legajo 282.

¹⁰⁹ *Ibidem*.

¹¹⁰ *Ibidem*.

¹¹¹ *Ibidem*.

¹¹² *Ibidem*.

Como tampoco de que llegara a construirse el hospital proyectado desde 1786 en *Villacañas* (Toledo). Al que se refieren también como *establecimiento de horfanatorio que dejó ordenado al tiempo de su fallecimiento el presbítero don Francisco Malo de Medina*¹¹³. Ocho años más tarde, Antonio Simón, diputado de la villa y su común, y los vecinos Manuel Antonio Carneros y doña Ciriaca Malo de Medina explican al duque de Alcudia, como tutor del gran prior, que en el pueblo “había vn hospital suficiente donde se recojían los pobres y cuidaba de los enfermos en camas, que mantenía para cargo vna capellanía titulada la Heredera. Y con esto en los muchísimos años que duró no les faltó consuelo”¹¹⁴. Se quejan de que el cura prior, don José Portillo, al hacerse con la administración *sobrecargó sus oficinas, impidió su uso y dejando que se vnda y pierda, pribando así a los pobres de este refugio*¹¹⁵. Y de que pese a que proyectó levantar otro hospital y contar con una serie de recursos que facilitarían la obra, ésta aún no se había acometido. Pidiendo al duque *se digne encargar la construcción de hospital a otro eclesiástico o vecino que sea de su superior justificado agrado*¹¹⁶. Se abrió una investigación al respecto y el resultado fue que en 1795 se decide pedir unos planos nada menos que al arquitecto Juan de Villanueva¹¹⁷. Probablemente con la intención de que la importancia arquitectónica del edificio estuviera en consonancia con el contenido al que estaba destinado.

VII.3. El hospital y la cofradía de Consuegra

Mención muy especial merece el hospital de Consuegra (Toledo). Hay que llegar a mediados del siglo XV (1453) para encontrarnos ya con una fundación hospitalaria importante en la cabecera del priorato de Castilla y León. Se trata de una institución asistencial para pobres y bajo al advocación de San Juan Bautista.

En el documento de fundación de este hospital manchego, de 29 de junio, se explica que el prior “e todos los vesinos e moradores, casados e vyudos, de la su villa de Consuegra promouidos a caridat e do-

¹¹³ AGP. Archivo del Infante don Gabriel. Secretaría, legajo 268.

¹¹⁴ *Ibidem*.

¹¹⁵ *Ibidem*.

¹¹⁶ *Ibidem*.

¹¹⁷ AGP. Archivo del Infante don Gabriel. Secretaría, legajo 268 y Contaduría, legajo 197.

liéndonos de los pobres, fijos de Dios, nuestros hermanos, para ellos e para su acogimiento e recreación fecimos a nuestras comunes espensas el hospital". Y añaden que es *por causa de la pestilencia*¹¹⁸. Y es que el territorio tampoco se libró de ese problema, tan extendido en la Baja Edad Media.

Se trata del gran prior don Gonzalo de Quiroga, apellido que se repite en la Orden. Caso de frey Álvaro de de Quiroga, comendador de Puertomarín. En documentación de la zona vemos intervenir a don Gonzalo en otros asuntos del priorato en La Mancha, como en 1445 en un pleito entre Alcázar de San Juan y los concejos de Villarta, Arenas y Herencia¹¹⁹. En 1457 sentencia que todos los concejos pasten conjuntamente en la dehesa de Villacentenos¹²⁰. El gran prior, por lo demás, fue enterrado en el convento de Santa María del Monte, al que estuvo tan unido.

Para contribuir al sostenimiento y mantenimiento de los hospitales, lo que, como venimos diciendo, no siempre resultaba tarea fácil, podían contar los mismos con cofradías. Así, en el capítulo general celebrado en 1304 en Limasol, entre las disposiciones aprobadas por el maestre Guillaume de Villaret, hay una dedicada a los que solicitan ser cofrades. Debían éstos obediencia *a la autoridad de la Casa del Hospital*, que lo mismo que a los freires debe defender, entregarían anualmente un donativo y serían recibidos bajo la promesa hecha a Dios, a la Virgen, a san Juan y a *nuestros señores enfermos*. Lo que facultaba al cofrade para recibir beneficios espirituales, también para antepasados y parientes. Como la posibilidad de ser enterrado en el cementerio si ingresa en la Orden, aunque sea a la hora de su muerte¹²¹. De hecho, la fundación del hospital de Consuegra en 1453 viene acompañada de una de estas cofradías¹²². Sobre la misma se estipulan aspectos que afectan no sólo a su funcionamiento interno, sino también al del propio hospital. Y que pueden ilustrarnos sobre dichas asociaciones.

¹¹⁸ AGP. Infante don Gabriel. Anexo, legajo 1.

¹¹⁹ Archivo municipal de Alcázar de San Juan. Concejo (Gobierno). Pleitos. Sig. 28/2. R. 839.

¹²⁰ *Ibidem*. Sig. 28/2. R. 840.

¹²¹ CIERBIDE, p. 218.

¹²² AGP. Archivo del Infante don Gabriel. Anexo, legajo 1. El mal estado de conservación del documento, roto en algunas partes, impide una lectura completa. Por lo que en lo que se refiere a la fecha de fundación aparece el día 29, pero falta el mes de junio, que conocemos por traslados posteriores.

El prior frey Gonzalo de Quiroga se comprometía a contribuir con mil maravedís, veinte fanegas de trigo y una dotación anual, mientras que cada cofrade debía ingresar por su parte diez maravedís. Era obligación de los cofrades, así mismo, ocuparse del cuidado de las casas, viñas y heredades. La cofradía estaba al cargo de un prioste, dos alcaldes, un portero y oficiales que habían de atender a los pobres. Todos ellos estaban obligados a prestar servicios en el hospital. Mientras que los seis criados con los que habría que contar permanentemente debían recibir por su trabajo no menos de cinco libras cada año. Los cofrades por su parte, a los que se les dictan una serie de obligaciones religiosas, estaban obligados a celebrar cabildo tres veces al año. Aprovechando esta circunstancia para inspeccionar las instalaciones y ordenar los reparos necesarios. El mantenimiento y la limpieza del hospital quedaban a cargo de un hospitalero nombrado al efecto, con su *muger uelada*¹²³. A los que por los servicios prestados se les eximía del pago de impuestos.

Este hospital debía contar permanentemente como mínimo con ocho camas, cantidad considerable para la época y para lo que eran estos lugares, destinadas a los pobres. Que estarían sobre un soporte de madera, con un almadrague, un par de sábanas y dos mantas. La cofradía se hacía cargo, además, de los gastos de enterramiento de los pobres difuntos. Estableciéndose una normativa sobre el caso, oficiando misas y con el rezo de oraciones. Mientras que el incumplimiento de las normas llevaba aparejado un sistema punitivo, siendo los alcaldes los encargados de ejercer la justicia. Estaban obligados los cofrades a no causar ningún daño, la escribanía o cualquier otro oficio debían desempeñarse de manera adecuada y estaba prohibido injuriar a otro cofrade. No cuidar del bien del cabildo se penalizaba con multa de diez maravedís. Y con veinte si no se quiere tomar el lecho del difunto. La cofradía tenía estipulado un sistema de sucesión, siendo así que el hijo primogénito del cofrade o *cofrada* fallecido puede entrar en ella pagando diez maravedís. Los siguientes hijos también gozaban de la posibilidad de hacerlo, si no se oponía a ello la mayoría del cabildo. Cuando el cabildo decidía labrar las tierras de cereales y viñedo de la cofradía, cada cofrade estaba obligado a enviar, cuando se lo mandase el prioste o el alcalde, la mejor yunta de bestias o de bueyes, *los mejores que touiere*

¹²³ *Ibidem.*

*con su onbre y todo su aparejo*¹²⁴. En caso de no poseer animales, debía acudir de todas formas, personalmente o enviando a otro en su lugar. Por último, el cofrade o cofrada al que se le muriese el animal de labranza se le concede el plazo de un año para comprar otro. Y en cualquier caso estaban obligados bajo juramento a aumentar en la medida de lo posible el provecho y honor de la citada cofradía.

El hospital consaburense, según parece, se levantaba sobre un terreno de 1280 varas, estaba ubicado en la actual calle del Hospital, donde tenía su fachada principal, desde la mitad de esta calle y haciendo esquina con la calle Plus Ultra¹²⁵.

Su situación económica en 1594 era desahogada. De hecho, las dos casas de la villa que ponen en venta no es tanto por necesidad sino por considerar que les supondría una rentabilidad mayor y un beneficio más duradero que el de estos inmuebles. En la visita de 1655 tampoco se aprecian problemas, aunque el número de camas establecidas había descendido a seis. Los visitantes solicitan pequeños reparos en el edificio, como retejar la cocina, además de aislar el cementerio que había en el corral en el que se enterraban los *difuntos pobres*¹²⁶.

El edificio en aquellos momentos debía ser de cierta calidad, a raíz de la inspección realizada al mismo. Está descrito como de mampostería, ladrillo, tapial, con refuerzo de cantería en los muros, siguiendo la tipología de la arquitectura de la zona. Usaron cal y yeso para jabegar los muros y las cubiertas se construyeron con armaduras de madera. Por lo que a las dependencias se refiere se encontraban en primer lugar las dedicadas propiamente a hospital, distribuidas en dos plantas. En la primera de ellas había salas para cuatro camas, en la segunda dos para otras tantas. Y cocina. El segundo grupo estaba destinado a vivienda de los hospitaleros. Un tercer espacio albergaba la capilla con su sacristía. De momento las fuentes no nos permiten hacer un seguimiento más preciso de la evolución del hospital manchego. Pero, sin duda, se vio afectado por circunstancias generales, como la crisis

¹²⁴ *Ibidem*.

¹²⁵ Según información facilitada por don José García Cano, que está elaborando un estudio sobre los inmuebles de la población que pertenecieron a la orden de Malta (siglos XV-XIX).

¹²⁶ Jesús ESPINO NUÑO, "El hospital de San Juan Bautista de la villa de Consegua. Aproximación al estudio de la arquitectura de las órdenes militares", en *I Simposio...*, cit., p. 383.

del siglo XVII, y otras más específicas. En lo económico enfrentamientos por problemas jurisdiccionales con el Arzobispado de Toledo conllevaron una serie de gastos¹²⁷.

Y no hay que olvidar el desarrollo y las aspiraciones de Alcázar de San Juan. Las disputas de los grandes priores llevó en 1518 a Carlos I a la adopción de la decisión salomónica de dividirlo en dos, el de Castilla para frey Antonio de Zúñiga y el de León para frey Diego de Toledo. División que se mantuvo hasta que el maestro Jean de la Vallette-Parisot en un consejo celebrado en Malta en 1566 dispuso que a la muerte de uno de los dos priores el priorato se unificara¹²⁸.

Finalmente la cabecera del mismo pasaría de Consuegra a Alcázar de San Juan. Todo ello pudo estar detrás del informe que sobre el hospital de Consuegra hacen al gran prior, infante don Gabriel, los ministros de la Junta de Hacienda de la Dignidad Prioral el 12 de enero de 1770. Reconocen la solvencia de la fábrica del edificio y la adecuada distribución para la enfermería y demás necesidades. Pero las rentas de que dispone son tan escasas que con cubrir gastos de mantenimiento y paga del administrador *se reconoce lo poco que quedara para el socorro, y asistencia de los enfermos, que suelen ser bastantes*¹²⁹.

El informe se hace demoledor cuando se afirma que ni siquiera contaban con camas ni utensilios para atender a los enfermos. Hasta el extremo de que tres de ellos tuvieron que pasar la enfermedad en el suelo, semidesnudos, en uno de los aposentos. Ante lo que la reacción del infante don Gabriel no se hizo esperar. De sus rentas priorales destinó al hospital de Consuegra doscientos ducados, más seis reales diarios y lo dotó de seis camas. Lo que se contempla en los resultados.

En una carta de 1771, que recoge opiniones en este sentido, se dice que “la repugnancia que anteriormente tenían los enfermos para ser conducidos al hospital, no obstante la miseria en que se hallaban, se ha combertido en pretensiones y enpeños para que se les admita, a vista del buen tratamiento que se les hace y puntual asistencia en alimento, y curaciones sin escasear cosa alguna para su alivio”¹³⁰. En 1800 el gran prior seguía ocupándose de su buen estado de conserva-

¹²⁷ *Ibidem*, p. 384.

¹²⁸ HUERTA et alii. *Herencia...*, p. 39.

¹²⁹ Del AGP lo recogió en su momento ESPINO, cit., p. 383.

¹³⁰ ESPINO, cit., p. 383.

ción¹³¹. Sin embargo, cuando el hospital había despegado de nuevo, Consuegra sufre un fuerte temporal que da lugar a una crisis en la villa y causa importantes daños a la fábrica del edificio, afectando a las salas de los enfermos y a la cocina, donde acogían a transeúntes.

Ante esta situación se encarga un proyecto al aparejador del gran priorato don Francisco Sastre, quien entiende que deben acometerse obras de reconstrucción, pero también de consolidación, dada la antigüedad del edificio. Un año más tarde, antes de que se concluyeran estas obras, sufrió otros daños el edificio. Francisco Pérez, sucesor de Sastre, estima que el estado es tal que requiere un presupuesto considerable para su reedificación. Y se aprueban unas reformas, que en abril de 1804 aún no se habían concluido¹³². Esfuerzos inútiles ya de un canto del cisne con el que terminó la invasión napoleónica.

Las nuevas circunstancias de la orden de Malta y, finalmente, los daños ocasionados en la guerra de la Independencia a Consuegra, irreparables para nuestro hospital, hicieron que después de casi cuatro siglos de historia diera por concluida aquí la suya. Años después sólo sobrevivía, junto al hospital de Órbigo, contra todo, el hospital de Templeque.

RELACIÓN DE HOSPITALES DE LA ORDEN DE SAN JUAN EN ESPAÑA

GRAN PRIORATO DE NAVARRA

Apat Hospital
Bargota
Cizur la Menor
Cogullo
Pamplona
Induráin
Puente la Reina
Roncesvalles (probable)

¹³¹ AGP. Archivo del Infante don Gabriel. Legajo 159. Cit. HUERTA et alii. *Herencia...*, p. 202.

¹³² *Ibidem*, pp. 384-385.

CASTELLANÍA DE AMPOSTA

Aragón

Berbegal

Huesca

Jaca

La Litera

Sigena

Zaragoza

Cataluña

Alguaire

Corbera

Espluga de Francolí

Les Cabanyes

Vic

Valencia

Ares

Valencia

GRAN PRIORATO DE CASTILLA

Cornisa cantábrica y Camino de Santiago

Iruña

Castro

Villapañada

Beadé

Furelos

Incio

Mirallos

Osoño

Ribadavia

San Juan de Portomarín

San Salvador de Quiroga

Santa María del Hospital (Padendra)

Sarria

Sendelle (Crecente)

Sieiro (posible)

Puente de Órbigo

Puente de Ítero

Castilla y León

Atapuerca

Cevico de la Torre

Hospital de doña Ramírez (cerca de Navarrete)

Quintanilla de las Carretas (San Mamés de Burgos)

Reinoso

Benavente

Villar de Fallaves

Andalucía

Lora

Campo de San Juan

Arenas de San Juan

Consuegra

Herencia

Madridejos

Quero

Santa María del Monte

Villacañas

Villafranca de los Caballeros